

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL,  
ESPERANZA DE VIDA "ONG"  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA "ONG"**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>6</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>7</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>7</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>8</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>14</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>16</b>
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>17</b>
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>21</b>
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>22</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG", es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, constituida según Escritura Pública número 110 de fecha 11 de junio de 2004, autorizada en la ciudad de Zacapa por el notario Wualfredo Leonel Ceballos Pérez, inscrita en el Registro Civil del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa, mediante el Acta número 15-2004, Folios 67 y 68 del Libro número 3 de Personas Jurídicas y la misma fue ratificada por el Registro de las Personas Jurídicas el Ministerio de Gobernación el 12 de diciembre del año 2022.

Está inscrita en la Contraloría General de Cuentas con el número de Cuentadancia 03-01-1900-1903-2011, y en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria 3784425-3.

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG", en lo sucesivo del presente informe se denominará la Entidad.

### Función

"Esperanza de Vida es un pilar que escucha las necesidades de los demás y siempre va en busca de conseguir esas ayudas para que nuestros niños dejen de morir de hambre, para rescatar adultos mayores abandonados, para dar desarrollo a todos los niños y jóvenes de nuestra aldea de transformación, para llevar medicina y alimentos a las comunidades más lejanas de nuestro país. Es la prestación de servicio social a niños y ancianos a través de la instalación de orfanatorios, hospitales, hogares o asilos, centros educativos, crear programas de padres sustitutos temporales, entre otros".

### Misión

"Salvar vidas".

### Visión

"Rescatar a las futuras generaciones de Guatemala a través de un evangelio práctico, comprometidos a suplir las necesidades físicas, pero no sin antes responder a las necesidades espirituales. Transformando una generación de dependencia a una independiente y convertirlos en líderes para el mundo y para el reino de Dios".



---

## Información Financiera

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, trasladados mediante el Convenio MSPAS número treinta y uno guion dos mil veintidós (31-2022) de fecha 28 de febrero de 2022, de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la "Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG"; aprobado por Acuerdo Ministerial número 86-2022, de fecha 04 de marzo de 2022.

### Balance General

Del Balance General únicamente se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos que corresponde a la cuenta que utiliza la Entidad para el manejo de los fondos que le son transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Propiedad Planta y Equipo donde se registran los activos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2022; Inventarios, proveniente de las adquisiciones de bienes, suministros, materiales, ya que dicho estado financiero incluye partidas que provienen de fondos privativos que no fueron auditados.

### Bancos

Para el manejo de los fondos que le son transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Entidad tiene aperturada la cuenta número 3-2410-1303-6 en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, BANRURAL, por lo que se evaluaron los movimientos de dicha cuenta, así como las conciliaciones Bancarias.

Del total de veinticinco millones de quetzales (Q25,000,000.00), asignado a la Entidad, se ejecutó la cantidad de veinticuatro millones novecientos ochenta y siete mil novecientos veintiún quetzales con seis centavos (Q24,987,921.06), que representa en 99.95%, del total de asignación presupuestaria, quedando un remanente por valor de doce mil setenta y ocho quetzales con noventa y cuatro centavos (Q12,078.94), el cual fue reintegrado el 11 de enero de 2023, mediante la boleta de depósito No. 102339, al Fondo Común Cuenta Única Nacional GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Se efectuó la revisión del libro de bancos, conciliaciones bancarias, caja fiscal, así como confirmación del saldo en la Entidad donde se manejan los fondos, determinándose que se encuentran debidamente conciliados.



---

## Activos Fijos

Se verificó que la Entidad del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, no adquirió activos fijos con fondos provenientes del Convenio. Asimismo se estableció que el Libro de Inventarios de Activos Fijos, refleja bienes adquiridos de ejercicios anteriores provenientes de fondos del Estado por un monto de cuatrocientos siete mil seiscientos setenta y tres quetzales con cuarenta y un centavos (Q407,673.41), los cuales se deja constancia que la custodia y el control son responsabilidad de la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

## Inventarios

Se verificó que la bodega donde se resguardan los medicamentos e insumos, reúnen las condiciones necesarias para su resguardo.

Se realizó inventario físico selectivo de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos, comprobándose que los saldos se encuentran debidamente conciliados y son registrados en tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las que son actualizadas diariamente de forma electrónica e impresas mensualmente o según el movimiento.

## Estado de Resultados

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye fondos privativos que no se examinaron.

## Información Presupuestaria

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, fue aprobado según Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en artículo 133, asignaciones especiales literal c) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; habiéndose suscrito el Convenio MSPAS número treinta y uno guion dos mil veintidós (31-2022) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG" de fecha 28 de febrero de 2022 y aprobado según Acuerdo Ministerial número 86-2022, de fecha 04 de marzo de 2022.



## Estado de Liquidación Presupuestaria

### INGRESOS

El presupuesto asignado y vigente, asciendió a la cantidad de veinticinco millones de quetzales (Q25,000,000.00), según la cláusula Quinta numerales I y II, del Convenio MSPAS 31-2022, mediante el cual el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se compromete a aportar, los recursos para el funcionamiento de la Entidad, según el artículo 133 literal c) del Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós (2022).

### EGRESOS

El Presupuesto de Egresos asignado y vigente, para el ejercicio fiscal 2022, ascendió a la cantidad de veinticinco millones de quetzales (Q25,000,000.00), habiéndose ejecutado la cantidad de veinticuatro millones novecientos ochenta y siete mil novecientos veintiún quetzales con seis centavos (Q24,987,921.06) por concepto de Recursos Humanos quince millones setecientos cincuenta mil doce quetzales con noventa y un centavos (Q15,750,012.91) y por Gastos de Funcionamiento la cantidad de nueve millones doscientos treinta y siete mil novecientos ocho quetzales con quince centavos (Q9,237,908.15) lo que hace un total de veinticuatro millones novecientos ochenta y siete mil novecientos veintiún quetzales con seis centavos (Q24,987,921.06) representando un 99.95% de ejecución, quedando un remanente por ejecutar de doce mil setenta y ocho quetzales con noventa y cuatro centavos (Q12,078.94) el cual fue reintegrado al Fondo Común-Cuenta Única Nacional GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional, según boleta de Depósito Monetario No. 102339, de fecha 11 de enero de 2023.

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Presupuesto		Variaciones		
	Categoría del gasto	Asignado en Q.	Ejecutado en Q.	Aumentos en Q.	Disminuciones en Q.
<b>Recurso Humano</b>		<b>16,854,587.63</b>	<b>15,750,012.91</b>		
Sueldos y salarios		13,083,525.07	12,517,533.77		565,991.30
Honorarios por servicios técnicos y/o profesionales		2,643,800.00	2,156,862.39		486,937.61
Aporte patronal		1,127,262.56	1,075,616.75		51,645.81



<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>8,145,412.37</b>	<b>9,237,908.15</b>		
Productos medicinales y farmacéuticos	2,319,332.37	2,929,332.37	610,000.00	
Alimentos para personas	3,090,000.00	3,613,739.61	523,739.61	
Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio	360,000.00	360,000.00		
Útiles de limpieza y productos sanitarios	260,000.00	290,000.00	30,000.00	
Elementos y compuestos químicos y otros relacionados	172,000.00	132,096.52		39,903.48
Examen médico y de laboratorio	210,000.00	244,331.38	34,331.38	
Consultas y tratamientos médicos con especialistas	56,000.00	26,107.00		29,893.00
Prendas de vestir	40,000.00	20,000.00		20,000.00
Gastos funerarios	12,000.00	11,900.00		100.00
Servicio de seguridad y vigilancia	264,000.00	262,400.00		1,600.00
Capacitaciones	25,000.00	2,080.00		22,920.00
Gastos varios (habilitación, autorización e impresión de formularios de control interno y formas Oficiales)	8,100.00	8,099.99		0.01
Productos plásticos (bolsas de empaque)	12,000.00	13,000.00	1,000.00	
Telecomunicaciones (Telefonía e Internet)	174,480.00	174,380.00		100.00
Energía eléctrica	596,000.00	734,000.00	138,000.00	
Recolección de desechos sólidos y hospitalarios	37,500.00	30,000.00		7,500.00
Gastos en mantenimiento de edificios	75,000.00	40,000.00		35,000.00
Gastos en mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo, equipo de cómputo y de oficina	45,000.00	60,000.00	15,000.00	
Útiles de cocina y comedor	20,000.00	10,100.18		9,899.82
Combustible y lubricantes	239,000.00	198,723.50		40,276.50
Papelería y útiles de oficina	30,000.00	30,000.00		
Insecticidas, fumigantes y similares	55,000.00	47,617.60		7,382.40
Otros equipos (Equipo médico menor, electrodomésticos, equipo de seguridad y vigilancia)	45,000.00	0.00		45,000.00
Saldo no ejecutado, depositado a la Cuenta del Fondo Común			12,078.94	
	<b>25,000,000.00</b>	<b>24,987,921.06</b>	<b>1,364,149.93</b>	<b>1,364,149.93</b>

Fuente: Caja Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, Libro de Bancos y Documentos Contables de la Entidad



---

## Modificaciones Presupuestarias

Durante el período fiscal 2022, la Entidad realizó modificaciones presupuestarias, las cuales fueron previamente consultadas a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Derivado de lo anterior, dicha Comisión, mediante oficio MSPAS-CTE-760-2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, emitió opinión y autorizó dichas modificaciones, indicando que las mismas no afectan el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores del Convenio.

### Caja Fiscal

Al 31 de diciembre de 2022, presenta un saldo de doce mil setenta y ocho quetzales con noventa y cuatro centavos (Q12,078.94) que corresponde a los fondos no ejecutados por la Entidad, el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro auxiliar de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas y la cuenta del Balance General, valor que fue reintegrado al Fondo Común, en cumplimiento de la cláusula décima segunda del Convenio MSPAS número treinta y uno guion dos mil veintidós (31-2022), según consta en boleta de depósito No. 102339, de fecha 11 de enero de 2023, por valor de doce mil setenta y ocho quetzales con noventa y cuatro centavos (Q12,078.94) a la cuenta GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común –CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Se realizó corte de formas de todos los formatos con numeración impresa por el período auditado del ejercicio 2022, para comprobar su correcta utilización y registro.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022





---

Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, mediante el cual aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", las cuales también podrán ser llamadas -ISSAI.GT-.

Nombramiento de Auditoría Número DAS-02-0050-2022 de fecha 27 de junio de 2022, emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

### **3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS**

Durante el proceso de auditoría, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 200 Principios Fundamentales de Auditoría  
ISSAI.GT 1230 Documentos de Auditoría  
ISSAI.GT 1300 Planificación para una Auditoría de Estado Financiero  
ISSAI.GT 1320 La Materialidad al Planificar y Ejecutar una Auditoría  
ISSAI.GT 1500 Evidencia de la Auditoría  
ISSAI.GT 1520 Procedimientos Analíticos  
ISSAI.GT 1610 Utilización del trabajo de los auditores internos  
ISSAI.GT 1620 Uso del trabajo de un Experto

Durante el proceso de auditoría, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30 Código de Ética  
ISSAI.GT 40 Control de Calidad para las EFS  
ISSAI.GT 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público  
ISSAI.GT 400 Principios Fundamentales de Auditoría de Cumplimiento  
ISSAI.GT 4000 Normas para la Auditoría de Cumplimiento

### **4. NIVEL DE SEGURIDAD**

Se realizó la auditoría con Seguridad Razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.



---

## 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

### Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar auditoría financiera y de cumplimiento, de manera objetiva y en el plazo establecido según planificación de auditoría.

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en los procesos de la auditoría, así como la normativa legal aplicable.

### Obligaciones de la entidad

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG", durante el proceso de auditoría, presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de auditoría acceso a toda la información pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución presupuestaria, como registros, documentación y cualquier otro material requerido.

## 6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS número treinta y uno guion dos mil veintidós (31-2022) de fecha 28 de febrero de 2022, de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 86-2022 de fecha 4 de marzo de 2022, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, así como la estructura de control interno; con el objeto de comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado de conformidad con las leyes, normas, acuerdos y otras disposiciones legales que le sean aplicables.

### Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se encuentre ejecutado razonablemente, cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia y que se haya ejecutado de acuerdo con el Plan de



---

Trabajo Anual aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y otras disposiciones legales aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en los registros de caja fiscal de la Entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad o importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, aplicada al proceso presupuestario y de tesorería, está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos, metas e indicadores relacionados con la administración de los fondos públicos, y si se está cumpliendo con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad, respecto a los fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar si las adendas realizadas han contribuido al logro de las metas y los objetivos de la Entidad y se han sometido al proceso legal establecido.

Verificar selectivamente los documentos, de acuerdo a los registros en la Caja Fiscal de la Entidad, con el objeto de determinar el cumplimiento de las normas que le son aplicables.

## **7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área financiera**

Con base a la evaluación del control interno y la ejecución financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría.

Se evaluó la estructura del control interno y se revisaron selectivamente las operaciones, registros y documentación de respaldo presentado por los responsables y empleados de la entidad correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo con su naturaleza, determinadas



---

como áreas críticas en la Guía No. 13 del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental.

La auditoría incluyó un examen con base a pruebas de la evidencia que sustentó los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en Caja Fiscal. También incluyó la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad a los ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo, en la ejecución de los fondos transferidos según Convenio.

### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y otras disposiciones legales aplicables. (Convenios, Adendas, Plan de Trabajo, Contratos, entre otros.).

De la misma manera, se verificó el cumplimiento del Plan de Trabajo, y se evaluaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias (Adendas), con el fin de determinar el logro de las metas, objetivos e indicadores.

Asimismo se evaluó el cumplimiento del Acuerdo número A-028-2021, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-, en relación a la materia controlada.

### **Otros aspectos**

#### **Sistemas informáticos utilizados por la Entidad**

##### **Sistema de contabilidad**

La Entidad no tiene un sistema electrónico para llevar a cabo sus registros contables, ya que los registros de ingresos y gastos se realizan de forma manual en formatos de Excel, por lo que se verificaron y evaluaron dichos registros.

##### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones -GUATECOMPRAS-**

Mediante consultas al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, se comprobó que durante el período auditado, la Entidad publicó eventos para la compra de bienes y servicios, bajo las siguientes modalidades: 1,971 de baja cuantía, a las cuales se asignó número de



publicación guatecompras (NPG), cuyo valor ascendió a nueve millones trescientos cuatro mil trescientos ochenta y siete quetzales con cuarenta y dos centavos (Q9,304,387.42); 28 eventos de compra directa con oferta electrónica por valor de un millón ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete quetzales con sesenta centavos (Q1,884,427.60) y 2 eventos bajo la modalidad establecida en el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado, por la cantidad de setecientos noventa mil cuatrocientos setenta y cinco quetzales (Q790,475.00); comprobándose que en las tres modalidades de compra, se cumplió con los procedimientos establecidos y con la publicación de los documentos correspondientes, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

### Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-

Se verificó el cumplimiento de su implementación, para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos de la entidad.

### Otros aspectos de cumplimiento

#### Plan de Trabajo

El Convenio MSPAS número treinta y uno guion dos mil veintidós (31-2022), de fecha 28 de febrero de 2022, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 86-2022, de fecha 4 de marzo de 2022, en la Cláusula Quinta, Asignación de Recursos Financieros, de acuerdo a los artículos 12 y 133 literal c) del Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, establece que para la ejecución de dichos recursos financieros asignados a la Entidad para la atención a los pacientes o personas beneficiadas, se realizará de conformidad a lo establecido en el Plan de Trabajo, aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Las metas establecidas por la Entidad fueron evaluadas, estableciéndose que se superó en un 14% el total programado, obteniéndose los siguientes resultados:

No.	Metas	Unidad de medida	Cantidad		
			Programación anual	Ejecutada al 31 de diciembre de 2022	% de Ejecución
1	Atención integral a niños en desnutrición aguda en sus diferentes tipos, así como pacientes con patologías asociadas, atendidos de forma interna y/o ambulatoria en Centro de Recuperación Nutricional.	Pacientes	600	707	118
2	Atención integral a niños, niñas y/o adolescentes en estado de abandono, marginación y riesgo,	Pacientes	110	144	131



	ingresados en Hogar Paraíso Infantil y seguimiento ambulatorio durante la reintegración familiar.				
3	Atención integral del adulto mayor con síndrome de nido vacío, marginados por la sociedad. Atendidos de forma interna y/o ambulatoria en Asilo de Ancianos Oasis del Edén.	Pacientes	90	103	114
4	Atención integral del adulto y adulto mayor con problemas de salud mental y síndrome de nido vacío, marginados por la sociedad, atendidos de forma interna y/o ambulatoria en Asilo de Ancianos Oasis del Edén.	Pacientes	35	41	117
5	Atención integral a pacientes con discapacidades físicas y/o mentales atendidos de forma interna y/o ambulatoria en Centro de Necesidades Especiales.	Pacientes	120	130	108
6	Programa integral de prevención de la malnutrición aguda en la primera infancia y asistencia integral a niños en edad escolar en su entorno familiar.	Pacientes	1100	1218	111
7	Programa de cirugías de labio y paladar hendido.	Pacientes	35	46	131
<b>TOTAL</b>			<b>2090</b>	<b>2389</b>	<b>114</b>

Fuente: Guía 6, desempeño de Ejecución Presupuestaria, Manual de Auditoría Financiera Gubernamental

## Expedientes de beneficiarios

Se realizó inspección física de los servicios integrales prestados a los pacientes internos, tanto de niños como adultos, para determinar el cumplimiento de metas establecidas en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, así también se comprobó la gratuidad del servicio, condición que se estipula en las cláusulas contractuales del convenio.

Para determinar el cumplimiento de metas establecidas en el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y como parte de los procedimientos de auditoría, se revisaron selectivamente 15 expedientes de pacientes atendidos en el período auditado.

## Contratos

La entidad reportó doscientos cincuenta y cinco (255) contratos de personal permanente y suscribió veintiún (21) contratos de personal técnico y/o profesional en concepto de honorarios y servicios técnicos a personas que prestaron estos servicios, verificándose que los mismos se encuentran debidamente aprobados por las autoridades.

Se revisaron 23 expedientes de personal contratado, incluyendo la documentación de respaldo que conforma los mismos y mediante fichas técnicas elaboradas por



---

el equipo de auditoría, se realizaron entrevistas personales, procedimiento mediante el cual se estableció la ubicación física de las personas contratadas. Dichos procedimientos permitieron determinar que el gasto por concepto de Recurso Humano, se presenta razonablemente y que el personal cumple con los perfiles de acuerdo a la especialidad del servicio que prestan.

### **Convenios**

Durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Entidad suscribió el Convenio MSPAS número treinta y uno guion dos mil veintidós (31-2022) de fecha 28 de febrero de 2022, de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de veinticinco millones de quetzales (Q25,000,000.00), para la prestación de servicios de salud especializada y asistencia social, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 86-2022, de fecha 14 de marzo de 2022.

### **Donaciones**

En oficio No. 10-ENERO-2023, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Entidad, informa que durante el año 2022, no se recibieron donaciones.

### **Préstamos**

En oficio No. 09-ENERO-2023, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por la Entidad, informa que durante el año 2022, no adquirió préstamos.

### **Transferencias**

Se verificaron las transferencias de fondos que la Entidad recibió, a través del Convenio MSPAS número treinta y uno guion dos mil veintidós (31-2022) de fecha 28 de febrero de 2022, de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, determinando que se cumplió con los aspectos legales correspondientes. Asimismo, se verificó que la Entidad no realizó transferencias de fondos a otros Organismos Internacionales y a Organizaciones No Gubernamentales.

### **Área del especialista**

De conformidad con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI.GT- 1620 "Utilización del trabajo de un experto", que regula la utilización del trabajo de un experto, no se requirió dicho especialista en virtud que el equipo de auditoría no lo consideró necesario.



## **8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)**

### **Descripción de criterios**

#### **LEYES GENERALES**

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Resolución Número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, modificada por la Resolución Número 19-2019, de fecha 15 de noviembre de 2019.

Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo Número 115-99 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.





---

Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Gubernativo Número 2082 del Presidente de la República, Ley de Colectas o Recaudación de Fondos realizada entre el público por personas individuales o por comisiones, asociaciones, juntas o comités que deben conocer los comités, juntas o asociaciones, autorizados conforme el mismo, para rendir cuentas.

Decreto Número 2084 del Presidente de la República, Autorización de Libros de las oficinas públicas, Sociedades, Comités, que están sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública

Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, mediante el cual se aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

## **LEYES ESPECÍFICAS**

Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y sus reformas contenidas en el Decreto Número 4-2020.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo Número 33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Delegación de las Funciones de Gestión Administrativa y de Supervisión de la Prestación de Servicios Públicos de Salud a Terceras Personas.

Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, modificado por el Acuerdo Gubernativo Número 142-2017.



Acuerdo A-137-2006, del Contralor General de Cuentas, Clausula obligatoria en los convenios con Organizaciones No Gubernamentales y del Estado, que indique que los intereses que generen fondos públicos, deben ser depositados al fondo común.

Acuerdo A-144-2006, del Contralor General de Cuentas, donde se establece la obligatoriedad de constituirse los fondos del estado en una cuenta bancaria específica.

Acuerdo Ministerial 84-2009, Manual para la Ejecución Presupuestaria a través de Convenios Normas Específicas, modificado por el Acuerdo 4-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 1 de febrero de 2010.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero de 2017, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente.

Convenio MSPAS número treinta y uno guion dos mil veintidós (31-2022) de fecha 28 de febrero de 2022, de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y la "Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG", aprobado por Acuerdo Ministerial número 86-2022, de fecha 4 de marzo de 2022.

## **9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Dentro de los procedimientos de auditoría aplicados, se realizaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento. Las pruebas analíticas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de la validez y exactitud del registro de los gastos aprobados según Plan de Trabajo, incluyendo comprobaciones, como la aplicación de muestreo y pruebas selectivas para obtener evidencia de validez y el correcto manejo de los registros, para detectar errores e irregularidades.

Se desarrollaron procedimientos analíticos, diseñados para detectar si existe una relación directa entre los ingresos y gastos, lo planificado y lo ejecutado, así como la detección de errores e irregularidades en la información financiera.

Como parte de los procedimientos de auditoría, se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el propósito de comprobar los riesgos internos y externos, así



---

como la efectividad del Control Interno, para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, como sus características que indican la efectividad o debilidad de los mismos.

Las pruebas de cumplimiento fueron diseñadas para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control interno. Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría, se elaboraron como anexo, los programas de auditoría que incluyeron los procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recálculo, pruebas de confirmación, pruebas de controles clave y procedimientos analíticos.

## **10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada

Lourdes Anabella Milian Rodas

Presidente y Representante Legal

ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA  
"ONG"

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA "ONG" al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



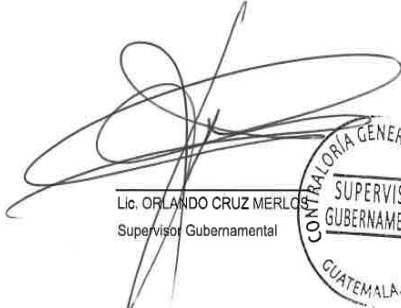


**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**

**EQUIPO DE AUDITORÍA  
Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. LANDY LEONARDO AJATAZ LÓPEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. ORLANDO CRUZ MERLO  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada

Lourdes Anabella Milian Rodas

Presidente y Representante Legal

ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA  
"ONG"

Su Despacho

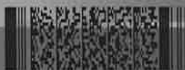
Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA "ONG" correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2023



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. LANDY LEONARDO AJATAZ LÓPEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

## 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR



ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA "ONG"  
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con el artículo 66 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, corresponde a la Auditoría Interna de la Entidad evaluada, dar seguimiento a las recomendaciones de ejercicios anteriores formuladas por el Ente Fiscalizador. En ese sentido, se tuvo a la vista el informe de Auditoría Interna CAI-003-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, en el cual se le dá cumplimiento a la recomendación del hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables denominado: Contratos suscritos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del año 2021.

## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LOURDES ANABELLA MILIAN RODAS	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	BRENDA LISSETH ARCHILA PORTILLO DE FIGUEROA	DIRECTORA DE FINANZAS	01/01/2022 - 31/12/2022

